



r.n.v.j.

RADICADO: 680014003003-2018-00 76800

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

Al despacho se Señor Juez, con la constancia de que el presente proceso se encontraba suspendido hasta el 9 de Enero de 2020.

Bucaramanga, 24 JUN 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, 24 JUN 2020

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso otorgado en el auto de fecha 9 de Julio de 2019, el Juzgado de conformidad con el inciso segundo del art. 163 del Código General del Proceso, reanudará el Proceso y en consecuencia se procede a darle el impulso de Ley que corresponde.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que informe al despacho si la parte demandada dio cumplimiento al acuerdo pactado por las partes y que se aprecia a folio 58 del cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. _____, hoy _____, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.
KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria